

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19535** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia;

Primero. Que en el procedimiento número 338/2019, NIG número 48.04.2-19/008602, por auto de 3/4/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Arberas, S.L., con CIF B48271647, con domicilio en Calle Emilio Arrieta, n.º 3 bajo 48012 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que la Administración Concursal está integrada por

D. Javier Bernardo Ochoa de Zuazola Múgica, Economista, en representación de la sociedad Arbilur Concursal, S.L.

Dirección correo electrónico: javierochoa@abzaudilan.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 8 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190024112-1